

CIRCULAR INFORMATIVA PARA EL COMERCIO

-OFICINA DE APOYO AL COMERCIO CAMARA DE COMERCIO DE LORCA -

Informamos que la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio de Inspección de Comercio Interior, ha publicado el Plan de Inspección del comercio para el año 2021, que afecta a comerciantes minoristas, mayoristas, fabricantes y otros agentes de distribución comercial.

Plan de Inspección de Comercio Interior en la Región de Murcia para el año 2021.

Actuaciones de la Inspección de Comercio Interior.

1. Estudio, tramitación y comprobación de denuncias y reclamaciones en el ámbito de comercio interior.

2. Realización de Campañas informativas para evitar y corregir determinadas conductas ilícitas, en defensa de los intereses legítimos de consumidores y elaboración de documentos informativos:
 - Obligaciones generales de los comerciantes, derechos de los consumidores y usuarios, horarios comerciales y zonas de gran afluencia turística.
 - Promociones de venta.
 - Precios, ...

3. Campañas de inspección que serán programadas a lo largo del año en comercios.
 - CAMPAÑA DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.
Número de inspecciones: 300

 - CAMPAÑA SOBRE CUMPLIMIENTO DE HORARIOS COMERCIALES Y APERTURA EN FESTIVOS.
Número de inspecciones: 30

 - CAMPAÑA SOBRE PROMOCIONES DE VENTA, VENTAS EN REBAJAS, VENTAS DE SALDOS, VENTAS EN LIQUIDACIÓN Y NUEVAS PROMOCIONES.

- Para el control de las condiciones de la venta de productos rebajados.
- Para identificar los establecimientos comerciales que de forma permanente se dedican a las ventas de saldos y en los anuncios de ventas en liquidación, comprobar si cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente para este tipo de ventas.
- Para nuevas promociones de ventas: viernes negro, lunes de internet, ...

Número de inspecciones: 300

- CAMPAÑA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DEL MERCADO Y ANUNCIO DE PRECIOS.

Número de inspecciones: 100

- CAMPAÑAS DE PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES-VENTA CON PÉRDIDA. APLAZAMIENTO DE PAGO.

Número de inspecciones: 20

- AGENDA 2030-BOLSAS PLÁSTICO.

- Comprobación del cumplimiento, desde el 1 de enero de 2021 no entregan (de forma gratuita o no) a los consumidores, en los puntos de venta, bolsas de plástico ligeras y muy ligeras no compostables.

Número de inspecciones: 20

CAMPAÑA DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.

Medidas generales prevención e higiene y organizativas, de aforo y contención.

1. Se anuncia el uso obligatorio de mascarilla.
2. Se anuncia el deber de mantener una distancia interpersonal mínima de 1.5 metros mediante cartelería y/o marcas en el suelo.

3. Se suministra información para facilitar la aplicación de medidas de prevención.
4. Se dispone de agua y jabón, geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida a disposición de trabajadores y clientes.
5. Se suministra información sobre el aforo máximo permitido.
6. Se articulan sistemas de recuento y control que las hagan efectivas; para no exceder la ocupación máxima permitida.
7. Se adoptan medidas para evitar aglomeraciones tanto en entrada como en salida organizando la circulación de personas mediante señalización.
8. En caso de disponer de dos o más puertas, se establece un uso diferenciado de las mismas para la entrada y la salida.
9. Se realiza la ventilación, limpieza y desinfección de espacios y elementos de uso compartido o sucesivo, o que puedan ser tocados por distintas personas.
10. Hay papeleras dotadas con pedal y medios para el desecho de pañuelos y materiales de protección y limpieza.
11. Se proporciona el uso de las escaleras y se indica la no utilización de ascensores por más de una persona cada vez (salvo que sean convivientes o uso de la mascarilla por todos los usuarios).
12. En espacios de hasta 4 m² tales como aseos, probadores..., se controla la utilización por máximo persona.
13. Se realiza la desinfección de los probadores tras su uso.
14. Las prendas que han sido probadas o han sido objeto de devolución por un cliente, se higienizan antes de su nueva puesta a disposición al público.
15. Se supervisa por un empleado la puesta a disposición de clientes, de productos de uso y prueba que puedan ser manipulados por ellos, y se desinfectan tras la manipulación.
16. Se anuncia la recomendación del pago con tarjeta o medios que no supongan contacto físico.
17. Se anuncia la prioridad en la atención preferente a personas que pertenezcan a colectivos de especial vulnerabilidad.

Número de inspecciones: 400